



## **AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR**

*EDICTO de 17 de febrero de 2009 sobre declaración de viabilidad de la transformación de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias.* (2009ED0283)

El Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria de fecha 12 de febrero de 2009 declaró la viabilidad de la transformación de la U.A. 1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, objeto de consulta por parte de D. Dionisio Martín Ramos, presidente de la Agrupación de Interés Urbanístico "La Era U.A. 1"; acordándose como forma de ejecución la gestión indirecta mediante el sistema de compensación.

Se publica el citado acuerdo en cumplimiento del art. 10.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, iniciándose a partir del día siguiente al de la última publicación el cómputo del plazo de 2 meses para la presentación del Programa de Ejecución junto con el resto de la documentación técnica, así como las garantías y los compromisos económicos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Tejeda de Tiétar, a 17 de febrero de 2009. La Alcaldesa-Presidenta, M.<sup>a</sup> DOLORES PANIAGUA TIMÓN.

## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA**

*ANUNCIO de 3 de abril de 2009 sobre Estudio de Detalle.* (2009081408)

La Corporación municipal en sesión ordinaria celebrada el día 2 de abril de 2009, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Adoptar acuerdo, si procede, para aprobación definitiva del Estudio de Detalle redactado por la OGU a instancia del Ayuntamiento para reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, una vez informado por la Comisión de Urbanismo.

Dada cuenta de la tramitación efectuada del Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, para el reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, espacio posterior donde se encuentra el Centro de Día.

Atendiendo a que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 9 de febrero de 2009.

Atendiendo a que ha sido sometido a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción del correspondiente Anuncio en el Periódico Extremadura de 16 de febrero de 2009, en el Diario Oficial de Extremadura n.º 36, de 23 de febrero de 2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.



Atendiendo a que durante el periodo de información pública no se ha presentado ningún tipo de alegaciones o sugerencias.

Visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión de Urbanismo, la Corporación municipal por mayoría acuerda:

- a) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Valverde de la Vera, para el reajuste de alineaciones y viarios en terrenos situados en Avda. Condes de Nieva, espacio posterior donde se encuentra el Centro de Día.
- b) Dar traslado del acuerdo a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio y ordenar la publicación del acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura".

Valverde de la Vera, a 3 de abril de 2009. La Alcaldesa, NATHALIE VICTORIA DEPREZ GARCÍA.

## **AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL REY**

*EDICTO de 19 de marzo de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de oposición por promoción interna, de una plaza de Administrativo.* (2009ED0294)

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía las Bases para la cobertura, por promoción interna, mediante oposición, de una plaza de la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Clase Administrativo, se hacen públicas las mismas a los efectos establecidos en el artículo 6, 1.º del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, al mismo tiempo que se convocan las correspondientes pruebas con arreglo a las siguientes:

### **BASES**

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. De acuerdo con la Oferta de Empleo Público 2008, se convocan pruebas selectivas para proveer por promoción interna, mediante oposición, una plaza de la Escala Administración General, Subescala Administrativa, dotadas con las retribuciones básicas correspondientes al Subgrupo C1 previsto en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; las retribuciones complementarias asignadas a los puestos de trabajo a desempeñar y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la Corporación tenga acordado o pueda acordar y estando sujetas asimismo a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

La plaza referida está adscrita a la Intervención, siendo sus funciones las señaladas en el art. 169.1. c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 2 abril, es decir, tareas administrativas, normalmente de trámite y colaboración, entre las que se incluyen:

- Presupuesto, contabilidad y tributación municipal.